



PARTIDO NACIONAL
DIRECTORIO

Montevideo, 6 de diciembre de 2019.

Señor Presidente de la
Corte Electoral
Dr. José Arocena
Presente

De nuestra mayor consideración:

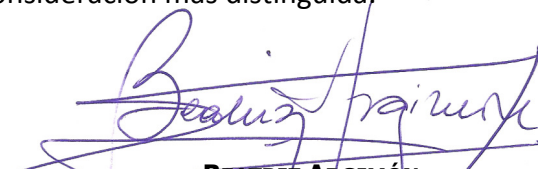
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Reglamentación de esa Corte de fecha 17 de julio del corriente, para el Contralor de los Órganos Deliberativos Partidarios en las ocasiones previstas en la Ley 17.063 del 24 de diciembre de 1998, informamos a Ud. que el Directorio del Partido Nacional ha dispuesto convocar a la Convención Departamental de Treinta y Tres para el próximo viernes 20 de diciembre, en el Gimnasio Municipal, sito en Ituzaingó y Juan A. Lavalleja, Treinta y Tres.

El acto se iniciará a las 20:00 horas, con el objeto de proceder a la instalación de la Convención y a la elección de el o los candidatos a Intendente Departamental y sus respectivos suplentes.


Oportunamente se informará quién será el integrante del Directorio que actuará en representación del Cuerpo.

Acompañamos la presente con copia del texto de la convocatoria.

Sin otro particular, saludamos a Ud. y demás miembros, con nuestra consideración más distinguida.



BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA



PABLO ABDALA
SECRETARIO



JOSÉ L. FALERO
SECRETARIO



PABLO ITURRALDE
SECRETARIO



PARTIDO NACIONAL
DIRECTORIO

DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL
CITACION A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
CON CARÁCTER DE ÓRGANO ELECTOR
(no deliberativo)

El **DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL**, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 - numeral 8, y por el artículo 90 de la Carta Orgánica, cita a los señores Convencionales Departamentales de Treinta y Tres, electos en las elecciones internas del pasado 30 de junio, a la sesión de instalación de la Convención, y elección de el o los candidatos a Intendente por el Partido, que se realizará el próximo viernes 20 de diciembre, a las 20 horas, en el Gimnasio Municipal, sito en Ituzaingó y Juan A. Lavalleja, Treinta y Tres.

ORDEN DEL DIA

- **20:00 Horas**
- Elección de la Mesa Provisoria de la Convención
- **Elección de la Mesa Definitiva de la Convención Departamental.**
- Sesión del Órgano Deliberativo Departamental de Treinta y Tres para la **elección de el o los candidatos a Intendente -y sus suplentes respectivos- por el Partido.** La sesión se realizará bajo el control de delegados de la Junta Electoral, quienes procederán a verificar la identidad y habilitación de los asistentes. La votación de el o los titulares y sus cuatro suplentes respectivos se realizará en forma nominal y pública, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

PABLO ABDALA
SECRETARIO

JOSÉ L. FALERO
SECRETARIO

PABLO ITURRALE
SECRETARIO

NOTA :

- ✓ Será imprescindible, a los efectos de la acreditación, la presentación de la Credencial Cívica.
- ✓ Los convencionales proclamados por más de una lista, deberán optar por una de ellas, ante la Comisión Departamental, antes del miércoles 18 a las 20:00 hs., quien a su vez deberá presentarlas a la Junta Electoral antes de las 12 horas del jueves 19 de diciembre. De la misma forma y con el mismo plazo, deberán proceder los convencionales proclamados que deseen solicitar licencia y las Agrupaciones que deban comunicar casos de fallecimiento. De no procederse así, los suplentes correspondientes quedarán inhabilitados para actuar en la Convención. (Art. 7 de la Reglamentación de la Corte Electoral – Circ. 10489)
- ✓ La nómina de Convencionales proclamados puede ser verificada en la pág. WEB del Partido (www.partidonacional.com.uy)
- ✓ Se recuerda a los Convencionales que deben estar adheridos al Partido, según lo establecido por la Carta Orgánica, en su Artículo 46 literal c). El formulario de adhesión y demás condiciones pueden encontrarse en la pág. WEB del Partido, (www.partidonacional.com.uy)